

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77315739159**

**GUSTAVO ADOLFO BARDEHLE MELO
10.229.437-8
RUDECINDO ORTEGA #03951 TEMUCO, TEMUCO
AS.GAST.EVEN.CONCE.SERV.BUF.COM.PREP.ARR.COS
MUEB-REST.CENT CO**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES QUE
AUTORIZARON EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS**

TEMUCO, 12/05/2015

RES. EX. N° 77315044963 /

VISTOS: .

La solicitud de fecha 27 de Abril de del 2015, presentada por el contribuyente indicado precedentemente, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resoluciones Ex. N° 77314032825 de 04/06/2014, emitida por esta Dirección Regional, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras más abajo individualizadas, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio de calle Manuel Bulnes N° 590, piso 12, en Temuco.

| MARCA: | MODELO | SERIE NUMERO | TARJETA FISCAL | CAJA |
|--------|--------|--------------|----------------|------|
| SAM4'S | ER-230 | B5AHC00140 | 220366 | 1 |

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO: .

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO y procédase a la DEROGACIÓN TOTAL de las Resoluciones de autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de las máquinas registradoras individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por las Resoluciones anteriormente indicadas, emitidas por esta Dirección Regional.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de las máquinas registradoras autorizadas, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

DPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

GUSTAVO ADOLFO BARDEHLE MELO